

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2076.
-**PROCESO:** EJECUTIVO MIXTO.
-**DEMANDANTE:** BANCO FINANDINA S.A.
-**DEMANDADA:** CARMEN EUGENIA SANDOVAL NAVIA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-004-2013-00468-00.

SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que la demandada, Carmen Eugenia Sandoval Navia, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada, por parte de este Despacho, sobre el bien mueble identificado con la placa DLS-607, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 14 de octubre de 2014¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-004-2013-00468-00.)

JPM

¹ Visible a folio 42 del primer cuaderno del expediente físico.